



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

*“2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO la Resolución Nº 70/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia mediante la cual solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de la Universidad Tecnológica Nacional formar profesionales de la Ingeniería que orienten sus experiencias dentro del marco de desarrollo que brinda la región.

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza Nº 1114 el diseño curricular de la carrera Ingeniería Industrial para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Universidad Tecnológica Nacional afirma su interés para el dictado de la carrera Ingeniería Industrial en la Facultad Regional Concordia.

Que la Facultad Regional Concordia ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con los lineamientos curriculares fijados por la Universidad para las carreras de ingeniería.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que la Facultad Regional Concordia formalizó la presentación del Proyecto de nueva carrera ante la CONEAU, encontrándose actualmente en trámite.

Que la Facultad Regional Concordia ha solicitado oportunamente la obtención del financiamiento de la carrera ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Que la implementación de la carrera en cuestión queda sujeta tanto a la acreditación del Proyecto por parte de la CONEAU, como así también, a la obtención del financiamiento para su desarrollo por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Concordia y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Concordia la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial, a partir del ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.-Dejar establecido que la presente autorización queda sujeta a la acreditación del Proyecto de nueva carrera por parte de la CONEAU y a la obtención de los fondos para su financiamiento por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º.-La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, de acuerdo con la documentación presentada por la Facultad Regional Concordia.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no tendrá incidencia en la actual distribución presupuestaria de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1567/2014

djo
sr

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior